



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: APRUEBA PRORROGA SOLICITADA POR EL CIRCULO DE AMIGOS DEL MUSEO DE ACHAO, ENTIDAD ENCARGADA DE EJECUTAR EL PROYECTO BENEFICIARIO DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS 2023 EN EL MUSEO ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DE ACHAO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0394

SANTIAGO, 24 de marzo de 2025.

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35 de 2017, que fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el DFL N°5.200, de 1929 Sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; DFL N°1 del año 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado el Decreto Supremo N° 2, de fecha 13 de enero de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; Ley N°21.516, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2023.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por medio de la Resolución Exenta N° 022, de 13 de enero de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se publicaron las Bases para el **“Sistema de selección Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos Convocatoria 2023”**, en la página web de este servicio.
- 2.- Que, por medio de la Resolución Exenta N° 980 de fecha 18 de julio del 2023 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural se publicó la lista de los proyectos beneficiados con recursos de la Convocatoria del Fondo de Mejoramiento Integral de Museos 2023, entre los cuales se encuentra el Museo Arqueológico y Etnográfico de Achao.
- 3.- Que, a través de oficio N° 8 de fecha 18 de junio del 2024, el Círculo de Amigos del Museo de Achao ha solicitado una prórroga de 180 días, fundado en lo señalado en el numeral octavo, párrafo segundo, del convenio firmado y aprobado mediante Resolución Exenta N°1823 con fecha 09 de noviembre de 2023, que dispone que *“Sin perjuicio de lo anterior, y habiendo razones fundadas, se podrá prorrogar por hasta un máximo de dos veces la vigencia del Convenio, lo que deberá ser aprobado por el correspondiente acto administrativo del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. La prórroga deberá ser solicitada por la Beneficiaria por escrito dentro del plazo de 30 días previo al vencimiento del presente Convenio, debiendo el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural pronunciarse sobre la misma dentro de los 15 días siguientes a la recepción de dicha solicitud. En cualquier caso, ambas prórrogas no podrán sumar en total más de 180 días no variables, pudiendo fijarse la extensión de cada una de ellas discrecionalmente por parte del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en atención al caso particular y general de este convenio y los demás que haya suscrito el servicio con otras entidades públicas y/o privadas en el marco del Fondo de Mejoramiento Integral de Museos 2023”*.
- 4.- Que, la solicitud de prórroga solicitada por el Círculo de Amigos del Museo de Achao se funda en la necesidad de poder concluir adecuadamente los objetivos del proyecto considerando las acciones administrativas y prácticas asociadas al mejoramiento de las instalaciones destinadas a depósito de colecciones, ya que surgieron problemas imprevistos con oferentes disponibles lo que produjo el atraso del inicio de los trabajos destinados al mejoramiento del espacio, así como la imposibilidad de conseguir materiales adecuados en el territorio, por lo que para esta autoridad administrativa la solicitud se considera pertinente y necesaria.





Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

5.- Que, a través de Informe de la Subdirección Nacional de Museos se señala estar conforme para autorizar la prórroga solicitada, en atención a lo indicado en el párrafo anterior, por tanto se justifica la solicitud.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE la solicitud de prórroga realizada por el Círculo de Amigos del Museo de Achao, beneficiario de la convocatoria 2023 del Fondo de Mejoramiento Integral de Museos, de conformidad con lo señalado en el numeral octavo, párrafo segundo, del convenio firmado y aprobado mediante Resolución Exenta N°1823 con fecha 09 de noviembre de 2023.

2.- NOTIFÍQUESE a la interesada a través del correo electrónico del Círculo de Amigos del Museo de Achao, mediante el cual se ha mantenido la comunicación formal entre ella y la Subdirección Nacional de Museos durante la vigencia del convenio.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

**NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

DMF/POS/att

Distribución:

- Subdirección Nacional de Museos
- División Jurídica, SNPC
- Oficina de Partes, SNPC
- Archivo

